

0631-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cincuenta y uno minutos del cinco de junio de dos mil veintitres.
Proceso de conformación de estructuras del partido SOY COSTA RICA en el cantón TIBAS de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **SOY COSTA RICA** celebró el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **TIBAS**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111460328	GUILLERMO ALONSO BARBOZA ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110190140	YOHANNA CANET BONILLA	SECRETARIO PROPIETARIO
104410126	LUIS ALBERTO ROJAS CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
107760037	ELIETH GONZALEZ ALVAREZ	PRESIDENTE SUPLENTE
106090829	JOSE ENRIQUE GARNIER RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111250387	JOYCE STEPHANIE GUTIERREZ WATSON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
206240458	ALBERTO JOSE ULATE RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107760037	ELIETH GONZALEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111460328	GUILLERMO ALONSO BARBOZA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103770204	JOSE NADIR BARQUERO DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
112380040	MARIA JOSE GARNIER NUÑEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107050747	WARREN ALBERTO ULATE LORIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106090829	JOSE ENRIQUE GARNIER RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
111250387	JOYCE STEPHANIE GUTIERREZ WATSON	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yps
C.: Exp. n.º 387-2022, partido SOY COSTA RICA
Ref., No.: 04835-2023